RESOLUCIÓN N° 132/18.-

POR LA CUAL SE RESUELVE LA ADJUDICACIÓN Y SE APRUEBA LA FIRMA DE CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE ANTIVIRUS AD REFERENDUM, ID N° 349.667, EN LA MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA.

Encarnación, 28 de setiembre de 2018.-

VISTO:

El Dictamen del Comité de Evaluación N°21/18 para la **ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE ANTIVIRUS AD REFERENDUM, ID N° 349.667**, y;

CONSIDERANDO:

Que, es necesaria la adquisición de la Licencia de Antivirus, a los efectos de proteger los equipos informáticos de la Institución.

Que, el presente llamado se encuentra ajustado a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, reglamentada por el Decreto N° 21.909/03.-

Que, igualmente la Gobernación de Itapúa cumplió y ejecutó lo dispuesto en el artículo N° 1 de la Resolución 805/09 de la DNCP… *"en las contrataciones directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos, en caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Articulo 34 inc. "c" de la Ley N° 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación".*

Que, la Ley Orgánica Departamental N° 426/94, art. 17 inc. d, faculta al Gobernador a dictar las Resoluciones cuya aplicación se circunscriba a la Administración de la Gobernación.

POR TANTO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA

RESUELVE:

ART. 1°) ADJUDICAR en el presente llamado para la **ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE ANTIVIRUS AD REFERENDUM, ID N° 349.667**, por la suma total de Gs. 13.200.000 (trece millones doscientos mil), a la Empresa PASO PARAGUAY S.A., representada por FABIANA GIMÉNEZ, conforme al cuadro que se transcribe en la presente resolución; por los méritos y con los alcances indicados en el exordio del Dictamen N° 21 /2018 del Comité de Evaluación -

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido) Gs.	Precio Total Gs.
1	43231512-9992	LICENCIA DE SOFTWARE ANTIVIRUS	Unidad	220	60.000	13.200.000

ART. 2°) SUSCRIBIR el Contrato por un monto total de Gs. 13.200.000 (trece millones doscientos mil); con la Empresa PASO PARAGUAY S.A., representada por FABIANA GIMÉNEZ, en tres ejemplares de un mismo tenor.

ART. 3°) COMUNICAR a quienes corresponda, registrar, publicar y cumplido archivar.

Lic. Erika Kufeld
Secretaria General
Gobernación de Itapúa

Abg. Juan Alberto Schmalko P.
Gobernador
Departamento de Itapúa